EL MAGISTERIO ESPAÑOI

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Sumario.

sion de Escuelas, que poue compaquen NUESTROS CONCURSOS.—Legislación práctica, premios y temas.

Por si no bastara eso decreto, ala cesta e

DE ACTUALIDAD.—Los concursos: condición innecesaria y nociva.—Oposiciones á escuelas en Madrid.—Prueba de compañerismo.—Crónica de oposiciones: Valencia.

CARTA DE PARÍS.—Elecciones al Consejo departamental. - Nuevo concurso. - Dos cruces bien colocadas. - Cuestión de los sueldos. -Otra cuestión actual. (Th. Legrand).

ECOS DEL MAGISTERIO.-Los Maestros por gracia. (Felipe Pajares).

SECCIÓN OFICIAL.—Indice de la Gaceta.—Escuelas Normales: Personal administrativo, material y alquileres de las de provincias: Real orden de 1.º de Febrero disponiendo que las Diputaciones provinciales que se citan abonen el pago de dichas atenciones.—Oposiciones á Escuelas: Universidad de Salamanca: Tribunal para las de niñas y párvulos de 825 pesetas. Concurso de ascenso: Universidad de Granada: Resolución de protestas.

PROPUESTAS. - Concurso, único de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

NOMBRAMIENTOS. — Subsecretaria, Granada, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES .- Cuenca.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Escuelas gratuitas.—Homenaje á Cervantes.—Escuelas graduadas del Hospicio: Bases para su reorganización.—Las razas superiores y las razas infe-

riores. NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y CORRES-PONDENCIA

LEGISLACIÓN PRÁCTICA.—Páginas 1 á 4.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia z libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma: Getafe (Madrid)

y luego la fecha.

NUESTROS CONCURSOS: Legislación práctica, premios y

temas. con con con con con con con

El Jurado ha examinado detenidamente los trabajos presentados al concurso de artículos para el mes de Febrero, viéndose perplejo verdaderamente para elegir entre los que llevan los lemas Luz y vida, L' oisivité est la mere de tout vice y La ciencia nace del amor al trabajo.

En rigor, todos estos trabajos merecen premio, porque todos desarrollan la materia de un modo práctico, completo, acabado, con dominio de asunto.

Obligado el Jurado á discernir entre los tres artículos, cuyos temas hemos copiado, ha elegido el primero por su exposición ordenada, más adaptada á las condiciones del concurso y al carácter práctico de estos trabajos, que queda bien de manifiesto en el que hoy comenzamos á publicar.

Abierto el sobre que contiene el nombre

ha resultado ser

D. ANTONIO PUIG CAMPILLO.

Maestro de Cartagena.

Los demás trabajos, juntamente con los sobres cerrados que contienen los nombres, están en esta Redacción á d sposición de los autores, que podrán recogerlos con sujeción á la condición octava del concurso.

Si los dueños de los trabajos cuyos lemas hemos copiado nos autorizan para ello, abriremos los sobres y publicaremos los nombres y les concederemos un diploma de mención honorífica, aunque confiamos en que obtendrán premios en otros meses, dada la gran competencia que demuestran en Legislación a ja como oibem eb zonem

El tema para el mes actual es el si-

guiente:

Provisión de Escuelas: Concursos de ascenso y de traslado. (Legislación vigente sobre anuncios, solicitudes, preferencias, propuestas, reclamaciones, nombramientos, formularios diversos, etc., etc.)

Premio: 50 pesetas en metálico y un artístico

diploma de mérito.

De Aetualidad.

Parate state

∞ LOS CONCURSOS: condición innecesaria

y nociva. con con con con

Dispone el actual reglamento de provisión de Escuelas, que para tomar parte en los concursos de ascenso y de traslado, se exija tres años de permanencia por lo menos, en la Escuela que se desempeña.

No basta llevar tres años, ni diez, ni veinte en la misma categoría para ascender. No basta nada, si en la plaza que se posee al solicitar faltan unos cuantos días para los consabidos é inevitables tres años.

Y ocurre con esto lo que se ha visto muy claramente en el pasado concurso; ocurre que llega el traslado y quedan bastantes plazas sin proveer por falta de aspirantes que llevan los tres años en la última Escuela.

Estos son los hechos, que pueden comprobarse cuando se quiera leyendo la *Ga*ceta. Tal es la consecuenc a de ese precepto reglamentario.

¿Qué se consigue con tal restricción? Una cosa muy lastimosa. Se consigue que las Escuelas estén sin proveer mucho más tiempo del que debieran; se cons gue que muchos Maestros que pudieran cambiar mejorando para trabajar más á gusto y con más entusiasmo, tengan que seguir donde están á disgusto. ¿Quién gana con todo esto?

El retraso en la provisión es notorio. Esas plazas sin proveer han consumido turno, volverán á anunciarse en otro concurso, y con ello habrá un retardo, por lo menos de medio año, si no es de un año entero.

Perjudica á la enseñanza y no tiene razón de ser ese precepto.

Se dió para evitar que se pidiesen Escuelas á porrillo, como venía haciéndose. Se promulgó para limitar un poco el neurótico afán *petitorio* que veníamos padeciendo.

Pero ese afán se ha corregido radicalmente con ese Real decreto de 31 de Julio de 1904. Ahora, antes de perder una Escuela, se piensa bien en la conveniencia de ella, porque se sabe que es obligatoria, inexcusable la aceptación.

ADORD LE-LIX GREEK

Por si no bastara ese decreto, ahí está el mismo precepto del reglamento de provisión de Escuelas, que pone como primera condición de preferencia los servicios en la misma Escuela para evitar los abusos. ¿Qué mayor limitación puede ponerse al frecuente cambiar de plazas? ¿Han creído acaso las autoridades que se cambia de destino, que se traslada de un pueblo á otro pueblo, de una Escuela á otra Escuela, por mero capricho? ¡Buen capricho el de mudar de casa! ¡Si es una ganga andar con los muebles acuestas!

No; el que pide una Escuela, es por conveniencia justificada. Contra el pedir desmesurado y enfermizo, está el precepto que obliga á la posesión. Contra el mudar frecuente y pernicioso, están los gastos que impone toda mudanza, y esa preferencia primera de los servicios en la misma Escuela. ¿Para qué esa otra limitación de los tres años?

Por ninguna parte se ve la justificación, y en cambio, el último concurso pone de manifiesto que en algunas ocasiones es causa de que las Escuelas queden sin proveer.

No evita nada de lo que se pretende, y en cambio, se ve claramente que produce daños á la enseñanza y á los Maestros.

Por eso nosotros, interpretando la opinión general del Magisterio, pedimos muy encarecidamente, que al reformar el reglamento actual de provisión de Escuelas, se haga desaparecer ese precepto de los tres años. ¡Será un acto de justicia y de conveniencia!

Oposiciones á Escuelas en Madrid. 🐲 🐲 🐲

Los ejercicios de oposición á Escuelas vacantes de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas de sueldo, tocan á su término. El martes 7 del actual, se leyeron los cues

tionarios de Aritmética y Geometría, y hoy, sábado, por la tarde, practicarán los opositores este último ejercicio.

Las oposiciones empezaron en Mayo del

año pasado.

de la GADETA

Los opositores á Escuelas dotadas con 825 pesetas han terminado el ejercio oral y deben, un día de éstos, comenzar el práctico.

El Tribunal de las oposiciones á Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas de sueldo, ha terminado su cometido. He aquí cómo han sido adjudicadas las Escuelas:

Núm, 1, doña Aniceta Irulegui y Bascarán, para Carbonero el Mayor (Segovia); núm. 2, doña Martina Casiano y Mayor, para Horcajo de Santiago (Cuenca); número 3, doña María García Díez, para Cercedilla (Madrid); núm. 4, doña Luisa Araoz y González, para Navalcán (Toledo); número 5, doña Tomasa Goño y Marchuelo, para Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), y doña Martina Alfonso y Fuentes, para Pulgar (Toledo).

Damos la enhorabuena á las agraciadas.

Prueba de un un un un um um compañerismo.

La Junta directiva de la Asociación del Magisterio de las Baleares ha dado una prueba de gran compañerismo. A sus consocios de Mahón no se les libró la paga de Diciembre último, y disponiendo la Asociación de los fondos necesarios para cubrir dichas atenciones, la directiva los ha girado al Habilitado, á condición de que los reingrese cuando la Ordenación de pagos libre la nómina pendiente.

Carta de Paris.

7951 A able viria low-7 870 Elecciones al Consejo departamental. un un un

Están terminadas las elecciones al Consejo departamental de Instrucción pública del Sena, dando resultados que ya habíamos previsto y anunciado: ningún Direc-

tor fué elegido. ¿Qué va á hacer la Administración superior? Tal es hoy la cuestión. Es probable que los electores sean clasificados en dos secciones: directores y adjuntos, nombrarán cada sección á sus delegados propios. Eso será lo justo.

∞ ∞ Nuevo concurso.

Rober ob nable vell Aumentado cada día el número de candidatos á cargo de Maestro en el departamento del Sena, el Prefecto del mismo acaba de decidir, que el reclutamiento de los Maestros y Maestras se verificará en lo sucesivo por vía de concurso.

Ese concurso, por el presente año, se abrirá el jueves 9 de Febrero actual. El número de los candidatos que pueden admitirse se ha fijado en 60 para los Maestros y 140 para las Maestras.

Dos cruces bien colocadas. con con con con con con

El 1.º de Enero recibió dos cruces de la legión de honor la enseñanza primaria. Una fué para M. Bonhoure, Inspector primario en París, que cuenta más de cuarenta años de buenos servicios; otra para un Maestro de Argelia, M. Seguala, que salvó á cuarenta y tres niños de su clase, durante la inundación que acaba de arruinar el pueblo de Ain-Sefra, donde está ejerciendo. El Gobernador general de Argelia había ya tributado á M. Seguala los elogios del Gobierno; pero pensó en que el acto de ese Maestro merecía algo más, y obtuvo del Ministro M. Chaumié una cruz que no hubiera podido ser mejor colocada.

Cuestión de los sueldos.

Sigue siempre en el mismo estado. La Cámara de diputados ha votado un aumento de seis millones para los Maestros y Maestras; pero el Senado no ha dicho una palabra, y parece que M. Rouvier, el Ministro de Hacienda, podría hacer viva oposición á dicho voto. Si la ley de los nuevos pagos no está votada este año, habría en el cuerpo docente una grande decepción.

Mens & Delister of the

Ale and the later of the later

Queremos creer que esta ley no será aplazada de nuevo.

Otra cuestión actual.

Los niños y niñas que almuerzan en las Escuelas de París, de once y media á una de la tarde, han sido vigilados siempre por institutores é institutoras que hacen ese servicio por turno. Hoy piden de todos lados que dicha vigilancia sea confiada á Auxiliares. Pero esa nueva organización costaría muy cara á la villa de París. Es cierto que ese servicio durante la hora del almuerzo y el recreo es muy fatigoso para Maestros y Maestras, que así no pueden ir á almorzar en casa con sus familias.

recha. w w w w w w

Desde hace algunos años hay lucha entre los que quieren conservar la escritura dicha inglesa y los que desean sustituirla por la derecha. Como la rutina es siempre más fuerte que el progreso, probable es que esa lucha sea larga todavía. Sin embargo, hay que reconocer que la escritura derecha tiene en su favor la higiene. Obliga al niño á mantenerse derecho ante la mesa sobre la cual escribe, cansando menos la vista que la letra inclinada. En fincosa importante,-la derecha es muy legible por conformarse sus caracteres más con los de imprenta. Por esas razones ya viene siendo muy empleada en muchas Escuelas de París.

on to any no camed oregTh. Legrand.

Paris, 5 Febrero 1905.

The diplomation and see

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Valencia.—Han terminado las oposiciones á la Escuela de niños de Algemesí, datada con 1.100 pesetas, siendo designado por mayoría de votos D. Cristóbal Amando Francés Gascó.

ERA NUVA

Anuario del Maestro para 1905.

POR D. VICTORIANO F. ASCARZA

Calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo, etc. DOS PESETAS ejemplar. Se remite por 2,25 pesetas certificado.

Ecos del Magisterio.

Los Maestros por gracia.

Sobre el alcance que tiene la frase «ulteriores efectos» del decreto de 31 de Mayo de 1902, nos dice en una extensa carta nuestro estimado com-

pañero D. Felipe Pajares:

«El alcance que tiene, y que desde luego creemos justo, mientras otra cosa no se disponga, que de eso otros se encargarán, es que no podremos solicitar por ascenso escuelas de 1.100 pesetas; pero en manera alguna se nos negará el de concursar por traslado escuelas de 825 pesetas pasados tres años, y mucho menos la clasificación con el sueldo indicado en la jubilación, puesto que la ley no se opone á ello, y además se nos descuenta el 4 por 100 de las 825 pesetas, como á todo Maestro de tal categoría. Esto lo tengo ya consultado en el negociado de primera enseñanza del Ministerio. Es más, creo que la resolución que da á la publicidad EL MAGISTERIO ESPAÑOL, es discutible; y el tiempo se encargará de dar la razón á quien la tenga.

FELIPE PAJARES.»

Sección oficial.

Índice de la GACETA

6 Febrero. – Subsecretaría. — Anuncios relativos á nombramientos de Tribunales de oposiciones á Cátedras vacantes de Escuelas de Comercio.

leb militariant at abayideeribudant mi

Universidad de Granada.— Resolviendo las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.

7 idem.—Real orden disponiendo que las Diputaciones provinciales que se citan, abonen directamente el pago de las atenciones del personal administrativo, material y alquileres de las Escuelas Normales superiores de Maestros.

—Otras disponiendo se anuncie la provisión de Cátedras vacantes en las Escuelas superiores de Industrias de Villanueva y Geltrú y de Alcoy.

8 idem.—Subsecretaria.—Altas y bajas en el escalation de Catedráticos de las Universidades del Reino.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á las Cátedras de Lengua inglesa, vacantes en las Escuelas de Comercio de Gijón y Canarias.

Universidad de Salamanca. — Convocando á los opositores à Escuelas elementales, vacantes en este distrito universitario.

Universidad de Barcelona. - Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la sección de Ciencias, con destino al Instituto. soins do sussin, a surus, Eunesco v is disaste ob anios

Escuelas Normales.

Personal administrativo, material y alquileres de las de provincias.—Real orden de 1.º de Febrero disponiendo que las Diputaciones provinciales que se citan abonen el pago de dichas atenciones.

Excmo. Sr.: La ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1903, puesta en vigor para el presente año económico por el Real decreto de 29 de Diciembre último, no consigna crédito alguno para el pago de las atenciones de personal administrativo, material y alquileres de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alicante, Córdoba, Huesca, Jaén, León, Murcia y Pontevedra, y de Maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Córdoba y Málaga; y teniendo en cuenta la ineludible obligación que las Diputacienes tienen de sufragar estos gastos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante el presente ejercicio las Diputaciones citadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes á las referidas atenciones, las abonen directamente, con arreglo á las siguientes plantillas:

Personal administrativo de las Escuelas de Maestros: Escribiente, 999 pesetas.—Conserje, 750 pesetas.—Ordenanza portero, 650 pesetas.—Gastos de oficina, 400 pesetas.—Gastos de material, 2.600 pesetas.

Escuelas Superiores de Maestras: Escribiente, 750 pesetas.—Conserje, 600 pesetas.—Ordenanza portero, 500 pesetas. — Gastos de material, 2.600 pesetas, y las cantidades á que aseiendan los alquileres de los locales que ocupen las respectivas Escuelas. ga, con (, s yes, Cabalas: Garardo

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid 1.º de Febrero de 1905. — Juan de la Cierva. - Sres. Ministros de Hacienda y Gobernación. Tag alasuque l'abbeigarq no ento (Gaceta 7 Febrero).

1 2,110 v 23 de servicios Oposiciones á Escuelas

Universidad de Salamanca. — Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y párvulos, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901,

se convoca á las señoras opositoras para que concurran á la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios, á las ocho y treinta minutos de la mañana, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid.

El cuestionario para los ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la referida Escuela Normal desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, según dispone el art. 22 del mencionado Reglamento.

Salamanca 4 de Febrero de 1905.-El Presidente del Tribunal, Timoteo Muñoz Orea.

(Gaceta 8 Febrero.)

Concurso de traslado

Universidad de Granada.—Resolución de protestas. Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y de acuerdo con lo informado por el Consejo universitario, se resuelven en la forma que á continuación se expresa las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado y publicadas en la Gaceta de 17 de Diciembre último, con objeto de proveer las Escuelas anunciadas á concurso de traslado en la de 27 de Octubre anterior.

1.º Se desestima la protesta de D. Jacinto Sarrasi y Piri contra la propuesta de D. Zoilo Lozano para la Escuela elemental de Antequera, dotada con 1.650 pesetas, porque, conforme á las Reales órdenes de 2 de Agosto de 1892 y 10 de Abril de 1893, que han causado estado, tanto el Sr. Lozano como el reclamante, tienen reconocido el sueldo legal de 1.650 pesetas como Auxiliares de las Escuelas de Madrid, siendo éste el que se ha computado á ambos, si bien colocando al Sr. Lozano en el primer lugar por tener mayor antigüedad que el reclamante.

Se deja sin efecto la propuesta de D. Anastasio Juan Ortega Garanda, para la Escuela de Mecina Bombarón, á virtud de haber renunciado su derecho á la misma, por haber sido propuesto en otros Rectorados para plazas que pedía con preferencia.

3.º Se propone para la mencionada plaza de Mecina Bombarón, con 825 pesetas, á D. Antonio González Jiménez, núm. 7 de la relación de mérito, que es al que corresponde.

4.º Se excluye de este concurso la Escuela de niños de Guájar Faragüit, dotada con 825 pesetas, por haber sido confirmado en ella por la Superioridad, con fecha 15 de Diciembre último,

A. Caoiro, 2, 9 7 15

. Francisco Javier Correa, que antes la desempeñaba, dejando sin efecto su nombramiento para la de Torreguera, provincia de Murcia.

5.º Se rectifica el error cometido proponiéndose para la Escuela de Benalúa de las Villas á D. Ildefonso Muela León, núm. 14 de la relación de mérito, y no al núm. 13, D. Juan Casado, que no la solicitaba.

6.º Se deja sin efecto la propuesta de doña Federica Pelegrina, por resultar de su instancia que la plaza que ella solicitaba, por creerla vacante, era la de Tabernas, y no la de Taberno, que se le adjudicó.

7.º Se desestima asimismo la reclamación de doña Trinidad González Fernández, porque la Escuela por ella solicitada no ha sido objeto de este concurso ni podía serlo, por corresponder su provisión á turno distinto, razón por la que su exclusión en las propuestas es perfectamente legal.

Lo que se hace público para que los interesados puedan ejercitar, en el término de cinco días, el derecho que les concede el art. 72 del Regla-

mento vigente.

Granada 28 de Enero de 1905.—El Rector, Eduardo G. Solá.

(Gaceta 6 Febrero.)

∞ ∞ ∞ PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904.

Provincia de la Coruña.—Maestros: D. Hipólito Tiscar Velasco, con 625 pesetas y 36 años de servicios, 6 meses y 10 días en propiedad, para Mazaricos; Ramón Núñez Tacón, 625, 16, 4, 27, para Abegondo; Pedro B. Vázquez, 625, 13, 5, 25, para Castro; Olimpio Fernández Montero, 625, 6, 8, 8, para Frades; Bautista Silva Díaz, 500, 10, 1, 2, para Boiturón; Antonio Cebreiro Castro, 8, 9, 10, para Camoedo; Manuel Caamaño Oreiro, 4, 5, 12, para San Félix: Benito Vázquez Seselle, 19, 0, 0, para Casares.

Con servicios interinos: D. José Rosende Suárez, con 5 años, 11 meses y 9 días de servicios y certificado de aptitud, para Angeles; José Castro Palacios, 3, 6, 17, para Bamiro; Eustasio Hernández, 3, 1, 16, para Touriñán; Ramón Ríus Sevillano, 3, 0, 1; para Loiba; Jesús Esparís Sierra, 2, 10, 3, habilitado; Manuel Murga Vázquez, 1, 11, 1, para Pazos; Francisco Rodríguez, 1, 8, 12, para Salto; José María Costa, 1, 7, 29, para Treos; Marcelino Friol Novoa, 1, 2, 20, para Pantín; siguen hasta el núm. 57, sin propuesta.

Excluidos: D. Ramón Pallarés, por no tener edad; Florencio Martínez, por no constar la fecha de expedición del título; Pedro Cotelo, por no presentar la certificación de buena conducta; Luis Rodríguez, por no justificar ser Maestro.

Maestras: Doña Obdulia Sánchez, con 825 pesetas de sueldo, 7 años, 2 meses y 13 días de servicios en propiedad, para Calo; Erundina Maneiro, 625, 16, 4, 13, para Santa Cruz de Rivadulla; Julia González Gómez, 11, 9, 12, para Vilela; Francisca Ferreiro Ferreiro, 10, 0, 28, para Pousada; María Mercedes Quintans Rois, 9, 9, 7, para Insua; Juana Sanmartín, 8, 9, 6, para Andeiro; Ana Paredes Brey, 6, 11, 17, para Rivasieira; Ana de Castro Feijóo, 4, 9, 16, para Patiñobre; Encarnación Frau, 4, 4, 18, para Bermuy; María del Pilar López, 1, 4, 16, para Grijalba; Ramona Ferreirós, 0, 8, 4, para Cícere; María del Carmen López, 0, 5, 11, para Carantoña; Isabel González, 0, 1, 12, para Fruime.

Con servicios interinos: Doña Carmen C. Ricoy, con 4 años, 10 meses y 15 días de servicios, para Vares; siguen hasta el número 97, sin propuesta.

Fué excluída doña Segunda Santamarina, por no acreditar su conducta.

Provincia de Lugo.—D. Fernando Funcasta, con 625 pesetas de sueldo, 16 años de servicios, 6 meses y 13 días en propiedad, para Villameá; Ramón J. Castro Castro, 625; con 16, 3 y 24, Guntín; Vicente González, 625; con 14 y 33, Puebla del Brollón; José A. Vázquez Alvarez, 625; con 14, 1 y 2, Incio; Pedro B. Vázquez, 625; con 3, 5 y 16, Láncara.

Con servicios interinos: D. Francisco Vázquez, con 3, 6 y 22, para Allones; Francisco Rodríguez, con 1, 6 y 12, Lamas segunda; Codino González, con 1, 8 y 6, Pereira; Florentino Gil, con 1, 6 y 18, Sotordey; Ramón Arce, con 1, 5 y 28, Vega; Gabriel Blanco Doval, con 1, 3 y 26, Lourido; Marcelino Friol, con 1, 2 y 20, Obe; Dositeo Fraga, con 0, 8 y 6, Cubelas; Gerardo Pallares, con 0, 7 y 19, Balboa.—Siguen hasta el número 38 con servicios interinos y al 41 sin servicios.

Maestras: Doña María Verdía, con 625 pesetas de sueldo, 12 años de servicios, 11 meses y 25 días en propiedad. Propuesta para Navia de Suarna; Consuelo Pais, 500; 8, 3 y 2, Juances; María del Carmen Fraga, 2, 10 y 23 de servicios interinos, Nantin; María A. Caeiro, 2, 9 y 18, Quintá; María Josefa B. Fernández, 2, 4 y 20, Villamane; Dolores Taboada Ferreira, 2, 3 y 8, Mañan; Juana Marina Díaz, 2, 0 y 22, Cereijido.—Siguen hasta el número 20.

Provincia de Orense. - D. Pedro Nogueira Sou-

to, con 625 pesetas de sueldo; 34 años, 8 meses y 19 días de servicios, para Boborás; Benito Valencia Rodriguez, 625; 27, 10 y 9, Porquera; Higinio de Prado, 625; 25, 9 y 8, Cadones; Florindo Gil, 625; 22, 11 y 9, Cartelle; Juan Sanatea, 625; 22, 7 y 22, Parada; Gerardo Cid Matías, 625; 18, 9 y 27, Sarreaus; Froilán Martínez Vázquez, 625; 17, 7 y 12; Quines; Antonio Alvarez Gago, 625; 16, 8 y 12, Villameá; José A. Vázquez Alvarez, 625; 15, 4 y 25, Trouceda; Severino Puga, 625; 13, 11, y 24, Queiroás; Angel Alvarez Fernández, 625; 12, 2 y 16, Leborán; Olimpio Fernández Montero, 625; 8, 8 y 6, Montederramo. (Propuesto para otra;) Valentín Pérez de Manuel, 625; 4, 8 y 21, sin

propuesta.

D. Maximino Pareda, con 625 pesetas y 4 años, 5 meses y 0 días de servicios, para Ríos; Ovidio Vázquez, González, 625, 4, 4 y 27, Penosiños; Nicolás J. Rodríguez Gómez, 625, 1, 3 y 13, sin propuesta; Maximino Macho, 625, 2, 5 y 25, Pinto; Nicolás Lamas, 500, 24, 9 y 2, Tosende; Benito Fernández González, 550, 20, 0 y 28, Medos; Segundo Lorenzo Alvarez, 625, 10, 5 y 14, Auxiliaria de Rivadavia; José Pérez Aguiar, 625, 10, 0 y 23, Parada de Outerio; Antonio Cibreiro Castelo, 625, 8, 9 y 8, Auxiliaría de Allaríz; Ricardo López Conde, 7, 3 y 21, Baños; Ramón Rodríguez Forte, 500, Camporredondo; Cesáreo Pérez Rodríguez, 10, 6 y 0, Loiro; Isaac Fernández Fernández, 7, 10 y 1, Espiñeiros; Luis Conde Pascual, 12, 2 y 7, Humoso. Siguen sin plaza hasta el núm. 146.

Excluidos: D. Camilo A. González, Antonio Lorenzo, Eusebio Quinteiro, Bienvenido Sas, Baldomero Guerra, Manuel Campón y Francisco Rodríguez Corbellón, por no hacer constar la fecha en que les fueron expedidos los respectivos títulos; Antonio Vázquez; José Muíños, Gerardo Pallares y Leovigildo A. Moure, por no haber acreditado tener la edad reglamentaria; Juan Manulle, por no presentar hoja de servicios legalizada dentro del plazo reglamentario; E. R. V, Olivares, por falta de un documento; Eladio Estévez, por no haber consignado la cédula; Andrés Mallo, por no tener derecho á solicitar en la provincia de Orense; Juan A. Ferreiro, por no haber firmado ni reintegrado la hoja de servicios.

Maestras: Doña Francisca A. Borrajo, con 625 pesetas de sueldo y 21 años, 0 meses y 5 días de servicios, propuesta para Junquera de Espadañedo; Amalia Ampudia González, 623, 17, 9 y 4, Ourantes; María de la Concepción Méndez, 625, 16, 6 y 3, Castro; Carmen Otero González, 625, 13, 3 y 6, Melón; María Concepción Panadero, 625, 7, 0 y 0, Beariz; Clarisa Mariñas, 625, 6, 1 y 0, Santigoso, en Barco; Ramona Novoa, 500, 12, 4 y 17,

Sabariz; María Concepción López Gonzalez, 7, 2 y 16, Jagoaza; Rosina Canaval, 7, 0 y 12, Prado; Julia Rey Vázquez, 5, 0 y 19, Faramontaos; Josefa Fernández Montes, 4, 10 y 7, San Martin del Campo; María de los Dolores Minguez, 4, 8 y 1, Rebordechao; Daría Rodríguez Cerviño, 3,3 y 13, A. de Milmanda, en Acevedo; Carmen Losada, 3, 2 y 29, Marrubio; Rosa Suárez Fernández, 1, 3 y 28, Santiago de Cerredo; Rosa Lamas Rivas, 1, 3 y 13, Nieva; Felipa F. Alvarez, 0, 11 y 0, Guillamil; Asunción Grande, 0, 1 y 23, Pedrouzos.

Con servicios interinos: Doña María Castro Lago, 5, 10 y 21, para Santa Eulalia; Rosalia Fernández González, 5, 4 y 21, sin propuesta; Artemisa Gallego, 4, 11 y 27, para Jacebanes; Oliva González Vázquez, 3, 5 y 20, Niñodaguía; María Folgar Cagide, 1, 10 y 24, Chás. - Siguen sin plaza hasta el número 107.

Excluídas: Doña Teresa Rodríguez Domínguez, Manuela Pena Rey, Esclavitud Bernárdez, Pilar Vázquez y Concepción Conde, por hallarse enmendadas y sin salvar sus enmiendas sus hojas de servicios; María Z. Suárez, María López Suárez y María B. Rodríguez, por no hallarse certificadas sus hojas de servicios; María Elena Fernández, por enmiendas en su hoja de servicios; Virginia Alvarez y Peregrina Juneal, por no hacer constar la fecha del título profesional; Justa Sánchez, por no coincidir el apellido de la instancia con el de la hoja de servicios; Lucila Raimundez, por no presentar hoja de servicios; María N. Freire, por haber fechado la hoja de servicios fuera de plazo; Cándida Gómez, por hallarse sometida á expediente gubernativo; Concepción Varela, María Otero Montero y Presentación Vergara, por no acompañar certificado de buena conducta; Laura Paz y Dolores Teresa Zaera, por no justificar la edad reglamentaria.

Provincia de Pontevedra. - Maestros: D. Antotonio Guillán Pazos, con 625 pesetas de sueldo, 22 años, 3 meses y 23 días de servicios, para Combarro; Andrés Alonso Alonso, 625, 12, 6 y 20, Cela; Manuel Ocampo, 625, 8, 9 y 15, Cabreiro; Olimpio Fernández, 6, 8 y 4, Batallanes; Manuel Vázquez García, 625, 4, 4 y 9, sin propuesta; Domingo Antonio Barros, 550, 16, 2 y 27, S. de S. de Rivarteme; Antonio Cibreiro Castelo, 550, 8, 9 y 6, Toutón; Luis Riboiras Manselle, 500, 5, 6 y 16, Barcala; Ramón Ballesteros Curiel, 2, 3, y 17, Berres; Manuel Basteiro Campos, 1, 11 y 28, Cora; José Trillo Triñanes, 1, 11 y 1, Ateos; José Ramón Moure Lamas, 0, 9 y 18, Anceu; José Rodriguez Fernández, 0, 5 y 7, C. Rivarteme. Siguen sin plaza hasta el número 54. Granadilla (Canarias), con 1:100 peseras, della

Excluidos: D. Antolín Herrero, por falta de hoja de servicios; E. R. V. Olivares por falta de un documento; José Muiños y Manuel García, por no acreditar la edad reglamentaria.

Maestras: Doña Sofia Antonin Cano, con 825 pesetas de sueldo y 7 años, dos meses y 8 días de servicios, para Villavieja; Ramona López Franco, 625, 19, 2 y 2, Lores, Rogelia Martinez, 625, 14, 0 y 28, Escuadro; Antolina Cudeiro, 625, 11, 3 y 8, Nogueira; Eleuteria Yáñez Lafuente, 625, 10, 6 y 21, Páramos; María Concepción Panadero, 625 1, 0 y 28, Burgueira; Dolores Trigás Cobelo, 550, 1, 11 y 6, Barcia; María Mercedes Quintas, 9, 9 y 3, Traspielas; María Consuelo Vázquez, 8, 9 y 12, sin propuesta; Antolina Novás Guillán, 4, 4 y 20, Rivela; María Concepción Varela Martínez, 3, 1 y 17, Paredes; María del Socorro Sanmamed, 2, 7 y 22, sin propuesta; Peregrina Portela, 1, 11 y 9, Padrones; Sofía Yáñez Peón, 1, 7 y 29, Amorín. Siguen con servicios en propiedad y sin propuesta hasta el número 58, y con servicios interinos hasta el número 94.

Excluidas: Doña Rogelia Canda y doña Filomena Bares, por no presentar hoja de servicios cerrada dentro del plazo reglamentario. Doña Dolores Alcobre, por falta de hoja de servicios. Doña Segunda Sagastume y doña Adelaida Rodríguez, por no presentar certificación de conducta. Doña María Leonor Crespo, por no constar la fecha en que le fué expedido el título. Doña Joaquina Díaz y doña Mercedes Fernández, por no justificar la edad reglamentaria.

Observaciones.—Los Sres. Maestros que se consideren perjudicados con la propuesta ó con la exclusión, pueden reclamar ante el Rectorado en el plazo de quince días á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia respectiva. Pasado este plazo, se hará firme la propuesta y se extenderán los nombramientos.

Los señores propuestos para más de una plaza, tienen obligación de comunicar al Rectorado dentro del plazo de quince días, cuál Escuela prefieren.

Si algún Maestro, ha variado en circunstancias desde Septiembre último, por virtud de resultas de otro concurso, y hallándose propuesto en éste no le conviene aceptar, debe comunicarlo al Rectorado, que creemos podrá ser atendido, y si algún otro renunció ante la Junta provincial su derecho, debe advertirlo ahora caso de estar propuesto.

-into M And I mean of on NOMBRAMIENTOS

Subsecretaria.—D. Cipriano Bello, para la de Granadilla (Canarias), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Charco del Pino; D. Pablo Marrero Brito, para la de Puebla de Cazalla (Sevilla), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Puerto de la Cruz; D. Francisco Astiles Lozano, para la de Guía de Canarias (Canarias), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Yumalillo de Galdaz; D. Antonio Hernández, para la de Santa Brigida (Canarias), con 1.100 pesetas; D. Antonio Alonso Jiménez, para la de Sevilla, con 1.375 pesetas, deja vacante la de San Roque (Cádiz); D. Manuel López, Ciequire (Canarias), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Arucas; doña Margarita Torrens, para Almodóvar del Campo (Ciudad) Real), con 1.100 pesetas; doña Arcadia Bueno, para la de Tuy (Pontevedra), con 1.375 pesetas, deja vacante la de Baza; D. Pablo Espinal, Auxiliar interino, para Barcelona, con 687,50 pesetas; D. Matías Vila, Auxiliar interino, para Barcelona, con 687,50 pesetas; D. José María Vicente López, para San Sebastián, con 1.650 pesetas; D. Pedro Vázquez Fernández, para Tarragona, con 2.000 pesetas, deja vacante la de El Ferrol.

Vista la instancia presentada por doña Arcadia Bueno Núñez, solicitado por concurso de traslado la Escuela elemental de niñas de Tuy, teniendo en cuenta que no existen otras aspirantes que lo soliciten, según manifiesta el Rectorado, y que la interesada reúne las condiciones legales para obtenerla, esta Subsecretaría ha acordado expedir el nombramiento correspondiente, dejando sin efecto el expedido para una Escuela de León á favor de la misma interesada, en virtud del concurso de traslado que anunció últimamente el Rectorado de Oviedo, toda vez que ha manifestado expresamente su predilección por la de Tuy.

Atendiendo á las razones alegadas en instancia por doña Concepción Gálvez y Delgado, solicitando rehabilitación del nombramiento de Maestra pública elemental de niñas de Toledo, obtenido en virtud de concurso de traslado de 1908, y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Rectorado Central, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien rehabilitar el expresado nombramiento á fin de que la interesada pueda posesionarse de su cargo dentro de término legal.

Granada.—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Manríquez, D. Luciano Castro Fernández.

Valencia.—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: de Puebla de Tornesa (Castellón), D. Vicente Grau Antolí; de Matet (Castellón), D. Juan Gimeno Gallur; de San Jorge, doña

Adela Haro García; de Hervés, D. Julio César de Galiana; de Chodos, D. José Chordá Doñate; y doña Mariana Personat Esteve; Auxiliar de párvulos de Vinaroz, doña María Dolores Barrachina Diaz; de Benifosar, D. Antonio Gil Guillén; de Puebla de San Miguel (Valencia), doña María de los Angeles Palau, y de una Escuela de Valencia, D. Rigoberto Rubio.

Valladolid.—Maestros nombrados en propiedad para la provincia de Palencia: De Castrillo de Oviedo, doña Nicolasa Sanz Vara; de Becerril del Carpio, D. Francisco Cabeza Diez; de San Martin del Obispo, D. Eloy Sanz Pastor; de Villaesper (Valladolid), D. Celso López Gallego; de Nanclares de Gamboa (Alava), D. Agapito Pérez Arroyo.

Zamora. - En virtud de concurso único de Septiembre del año anterior, han sido nombradas: Doña Isaura González Sanz, para la Escuela de Castro de Alcañices; doña Luisa Hernando Hernández, de Villaveza del Agua; doña Leonarda Gutiérrez de la Torre, de Percianos de Valverde; doña Regina Ferrero Rojo, de Navianos de Valverde; doña Andrea Alonso Vaquero, de Sogo; doña Felipa Bienes Sanz, de Otero de Sariegos y doña Indalecia González Rico, de San Vicente del Barco.—(B. O. de 6 Febrero.)

Zaragoza.-Han sido nombradas Maestras interinas de Sigüés, La Puebla de Castro (Huesca), San Millán de la Cogolla (Logroño) y de Ventosa (Logroño), doña Concepción Benet, Antonia Marco Meled, María Sanz Zacarlas y Nieves Martinez, respectivamente, y en propiedad, D. Agustín Ortiz Salés, de Aria, y D. Pablo Erbun Eno, de Ortiz (Navarra). la Superior de Calatavad.

Sección Bibliográfica.

Escuclas grutuitas. Leopoldo del Valle de Riotuerto. Memoria anual donde se acreditan 313.700 pesetas de bienes permanentes, ingreso en el año de 1904 de 12.798 pesetas y 14.392,75 de gastos. Las Escuelas se encuentran perfectamente atendidas.

Homenaje á Cervantes y certamen científico y literario. Programa del que ha de celebrarse en Sevilla, organizado por el Ateneo y la Sociedad de excursiones. Puede pedirse al Secretario de la Sociedad D. Joaquín González Santos.

Escuelas gradaadas y beneficios de que son susceptibles. Conferencia dada en la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza el día 28 de Agosto de 1903. Es un folleto interesante donde el autor expone las dificultades tocadas en la práctica.

Escuelas graduadas del Hospicio de Madrid. Bases para su reorganización. Hemos recibido un folleto donde el Diputado D. Juan Rincón y Sanz, nuestro estimado amigo, justifica la nueva organización que se va á dar á estas Escuelas en beneficio de los Maestros, de la enseñanza, de los asilados y de los intereses de la provincia.

Agradecemos el envío al Sr. Rincón y le felicitamos por el acierto de la reforma.

La casa Henrich y Compañía, de Barcelona, ha publicado en tres volúmenes la interesante obra de Colajanni, Las razas superiores y las razas inferiores ó Latinos y anglosajonas, libro de lectura muy conveniente ahora que ese tema es de actualidad con motivo de los sucesos recientes.

Desde que Demolins publicó su obra En qué consiste la superioridad de los anglosajones, el asunto ha dado ocasión á que acerca de él se escriba profusamente, y no hay revista extranjera que no ocupe sus páginas con estudios acerca de tema tan interesante. San Juan Chance Huelen

Entre todo lo que desde hace algunos años ha salido á luz, merece singular mención el libro de Colajanni, y por su versión castellana se hace digna de aplauso la «Biblioteca sociológica». Estudiado el asunto con seriedal, apreciados los datos con recomendable sagacidad crítica, exactas las deducciones é imparciales los juicios, Colajanni rectifica muchos errores, reduce á la simple categoría de vulgaridades no pocas solemnes afirmaciones, é ilustra la materia en bastantes autores, tratada con demasiada ligereza.

La traducción está fielmente hecha, y en el prólogo hace el Sr. Buixó consideraciones muy discretas, que disponen el ánimo para leer con más atención y gusto la obra de Colajanni.

Sección de Noticias.

net, hijas de D. Francisco Bonet, Han fallecido:

Locarbold single shot illier La esposa de D. Santos Viñuelas, Maestro de

Almaneras, 22(t; dona Mo

Navalagamella (Madrid).

D. Agustín González Orgaz, Maestro jubilado, padre de D. Juan E. González, Maestro de Aldea del Rey (Avila). D. Pedro Villalvi, que ascienc

D. Andrés Gómez Ruiz, Maestro de Quintanilla Riopico (Burgos). Tonos odoile al sousb

D. Alejandro Rodríguez Lopena, Maestro electo de Mipanas (Huesca). I staiv - senciouloses

La madre de D. Gregorio Covarrubias, Maestro de Ardinaza (Oviedo). La maimardmon de otosta

Doña Tomasa Goyenec'iea, Maestra de San Mi-Ilán de la Cogolla (Logroño).

Doña Josefa Castro, Auxiliar de las Escuelas de niñas de Zaragoza.

Doña Pascuala Ara y Arque, Maestra de Orés (Zaragoza).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de les finados.

La casa Hamushay Congra th, do Baroclona, ha

DEL MINISTERIO 000 000 000

Junta de Derechos pasivos.—Se han aprobado los expedientes de clasificación siguientes: Doña Micaela Roscada Martos, Albacete, 1.320,80; D. Fernando D. Dueñas, Cyraul, 360,80; doña Teodora Sánchez Nieto, Robadillo del Monte, 560,80; don Faustino Barbolla Ordóñez, Cerezo de Arriba, 472,50 pesetas.

Expedientes de pensión aprobados.—Doña María San Juan Clímaco Huelva, hija de D. Francisco Huelva, Puebla de los Infantes, 586,66 pesetas; doña Florenciana Vallés, viuda de D. Manuel Bayani, Benaguacil, 613,33 pesetas; doña María Aquinaco Salazar, viuda de D. Gregorio Martínez, Albéniz, 160; doña María González Fernández, hija de D. Francisco González, Peral, 133,33 pesetas; doña Joaquina García Ferré, viuda de don Pedro Villabí, Godull, 520.

-En el expediente de doña Florenciana Vallés, comprendido en el anterior estado, se acordó quede en suspense la válida de las órdenes referentes á la pensión hasta que la interesada abone las cantidades que se aceudan correspondientes al aumento gradual.

Expedientes de mejora de pensión aprobados.— Doña Demetria Gutiérrez Velasco, hija de doña Celedonia Velasco, Venialbó, 219,99; doña María Gracia Martínez, hija de doña Teresa Martín, Almuñeras, 220; doña María y doña Joaquina Bonet, hijas de D. Francisco Bonet, Fontcuberta, 124,44; doña María Medrano Díez, viuda de don Agustín Núñez, Barcelona, 366,66.

—Se acordó transferir á la Junta provincial de Tarragona, los haberes que dejó devengados á su fallecimiento el Maestro jubilado de Godull, D. Pedro Villalví, que ascienden á 153,83 pesetas, cantidad que será entregada á los legítimos herederos de dicho señor, previos los requisitos establecidos para estos casos.

Resoluciones. — Vista la instancia presentada por doña Eduvigis Capioles, solicitando deje sin efecto su nombramiento de Maestra en propiedad

de la Escuela de Campo de Criptana, obtenido en virtud de resultas del concurso de ascenso del año 1902, teniendo en cuenta que la interesada fué nombrada para la Escuela que desempeña por el mismo concurso anunciado por el Rectorado de Salamanca y no es procedente el traslado hasta tanto pase el tiempo reglamentario, esta Subsecretaria ha acordado acceder á lo que se solicita, disponiendo se expida nuevo nombramiento para la referida Escuela de Campo de Criptana, á favor de doña Josefa Izquierdo Carrión por ser la concursante que sigue en la propuesta á la anterior y la solicita, declarándose vacante la que desempeña, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio último.—(21 Enero).

—Se ha dejado sin efecto el nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela pública Elemental de niños de Valdepeñas (Ciudad Real), hecho á favor de D. Manuel Pérez Vázquez, con fecha 5 de Noviembre de 1904.

—En doce días se han expedido por el Negociado correspondiente del Ministerio de Instrucción pública 687 títulos, correspondiendo 136 á Medicina y Farmacia, 142 á Practicantes, Matronas y Dentistas, 283 á Maestros y Maestras y 73 á Licenciados en Derecho. — De los títulos atrasados, faltan por expedir 244 de Maestros.

—Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Badajoz, D. Bernardo Ezquer, Maestro que ha sido de las Escuelas de Nonaspe y Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con 825 pesetas de sueldo y actualmente interino de la Superior de Calatayud.

DE PRO VINCIAS 👓 🖛

Distrito de Granada.

En la provincia de Málaga han quedado vacantes la Escuela de niñas de Alameda, la Auxiliaría de la de niños de Alozaina, dotada con 625 pesetas anuales, por cese del que la venía desempeñando, y la Escuela de Estepona, por renuncia.

—Durante el mes anterior han ingresado en las Escuelas públicas de Málaga, 76 niños y 104 niñas.

—En la Secretaria de la Universidad se han recibido los títulos de Maestros, expedidos á favor de D. Manuel Cantero, D. Antonio Devalque, D. Antonio González, D. Juan Llerce, D. Francisco Maldonado, D. Emilio Romera, doña María Sáenz, doña Ana Sánchez, D. Felipe Sánchez, don Plácido Vargas, D. José Yáñez, D. Antonio Valero, D. Cristóbal Fernández, D. Francisco Vargas, D. José Callejón, D. Francisco Cañones, don

Emilio Guzmán, D. Luis Martínez, D. Torcuato de Sicilia, D. Emilio Ruiz y D. Alberto Aaro, y los de Maestras, á nombre de doña María Ruby y doña Teresa Rodríguez.

Distrito de Madrid.

Para su entrega á los interesados se han recibido en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, los títulos de Maestro superior de D. Francisco Sánchez y Sánchez y D. Claudio Acevedo y Bercial, y los de elemental de D. Hilario Muñoz Murcia y D. Francisco Pérez Molina.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de El Picazo (Cuenca), en concepto de Maestro

interino, D. Miguel Fernández Ruiz.

—Han renunciado sus cargos, los Maestros interinos de Fuertescusa, Torrecilla, Casas de San Cruz y Yémeda.

Distrito de Santiago.

El Consejo universitario de este distrito ha acordado que no se lleven á efecto los nombramientos de Maestros hechos por el Tribunal de oposiciones. El expediente será remitido á Madrid para que lo examine el Consejo de Instrucción pública.

Distrito de Valencia.

Por traslado de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Callosa de Segura (Alicante), dotada con 625 pesetas.

Distrito de Valladolid.

Por renucia, han quedado vacantes, en la provincia de Burgos, las Escuelas de Tobes y Rahedo, San Juan de Ortega, Santa Olalla y El Gamonal.

—Han tomado posesión: de las Escuelas de Modubar de la Cuesta y Mansilla de Burgos, doña Matilde Carbonell Fernández y D. Toribio Herrero Chapado; de Fuentenebro, D. Calixto Montero; de Padilla de Abajo, doña Maura Rivero; Moradillo de Roa, D. Ceferino Bermejo.

—El Ayuntamiento de Lorilla (Burgos) ha solicitado que se nombre Maestra para aquella Escuela, hoy vacante, y los del Condado de Treviño, Bajauri, Oqueta, Zurvita, Imiruri y Albaina, que

se nombre Maestro.

—El Maestro de Avellanosa de Rioja (Burgos), D. Hipólito Barberá, ha remitido al Ministerio de Instrucción pública la instancia pidiendo se modifique el Reglamento de provisión de Escuelas, en lo que se refiere al concurso único.

Distrito de Zaragoza.

Se han recibido en esta Universidad los títulos de Maestros de D. Pablo Alcolea, D. Arturo Aguilar y D. Marcelino Lafuente, y los de Maestras de doña María Elizagüe, doña Sabina Clavero y doña Josefa Pérez.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Oses, dotada con 625 pesetas; Torrecilla de Camero (Logroño), con 1.075 pesetas; de Haro, con 1.100; Ventosa, con 625, y Clavijo y Villalba de Rioja, con 500.

—En breve se abrirá en Logroño el pago del segundo semestre de 1904 del aumento gradual de sueldo, que la Diputación adeuda á los Maestros de la provincia.

—Han tomado posesión: de la Escuela mixta de Ambasaguas (Logroño), doña Ruperta Martínez; de la de párvulos de Alfaro, doña Rosario Quemada; de la mixta de Briñas, D. Felipe Pérez; D. Juan García Diez, de la de niños de Santurdejo; D. Anselmo Castrillo, de Zafra; D. Ignacio Castrillo, de Rillo (Teruel).

—La Junta de Instrucción pública de Huesca ha acordado publicar una circular anunciando las vacantes que existen en el escalafón de Maestros, con objeto de proceder á la formación del correspondiente al bienio de 1905 y 1906.

—Ha sido desestimada la instancia de D. Pablo Moreno solicitando se le confiriera el nombramiento de Maestro propietario de una Escuela de ambos sexos que interinamente desempeña.

—Por fallecimiento del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Velbona.

—Ha sido nombrado Profesor provisional de Derecho y Legislación escolar del Instituto de Logroño, D. Atilano Díaz.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 6.—Parece que el Gobierno ha acordado reanudar las sesiones de Cortes en Mayo, después de realizar el Rey en Abril su viaje al extranjero, para discutir la crisis, la reforma arancelaria y leer los presupuestos.—La Comisión de gobierno interior del Congreso, ha aprobado un presupuesto de 30.000 pesetas para el monumento de Ríos Rosas.-El Ministro de la Gobernación prepara un importante decreto sobre contabilidad municipal.—En Saldasella (Castellón), ha sido muerto de un tiro el jefe de los republicanos, ignorándose si el crimen es debido á causas políticas, pues no ha sido descubierto el autor.-Los alumnos de los últimos años de la Facultad de Medicina de Santiago, han iniciado la extensión clínico-universitaria, visitando gratuitamente á los enfermos pobres, asignando á cadapaciente una sección de escolares para que esté atendido durante todo el día, y abrir una subs-

cripción para medicamentos y alimentos á los más necesitados.—En Villagarcía se ha promovido un gran tumulto al tratar de cobrar las multas por la infracción de la ley del descanso domi-

Extranjero: En París se ha verificado un duelo entre dos famosos tiradores, resultando uno de ellos con una grave herida en un costado.—Los telegramas de la República Argentina dicen que se ha restablecido por completo el orden en Buenos Aires, y que no tardará en suceder lo mismo en las principales ciudades de la República.—Se halla gravemente enfermo el Rdo. P. Luis Martín, General de los jesuítas; el P. Martín es espanol y desempeña dicho cargo hace doce años .-Los obreros electricistas de París han acordado declararse en huelga; si se lleva á cabo el acuerdo, la ciudad se quedará á obscuras, produciéndose grandes daños.

Martes 7.—Al recibir el jefe del Gobierno el documento protesta de los liberales por no reunir las Cortes, ha manifestado á los Sres. Montero Rios y Moret, que no puede presentarse al Parlamento sin llevar los proyectos que constituyen su programa.—El Sr. Silvela dió ayer tarde en el Ateneo, ante numerosa concurrencia, su cuarta conferencia sobre el «Ensayo de una historia de las ideas éticas en España», siendo muy aplaudido.—La Gaceta ha publicado el pliego de condiciones para la subasta del proyecto de la Gran Via de Madrid, bajo el tipo de doce y medio millones de pesetas.—La ponencia del Consejo de Estado, ha informado favorablemente la petición de que se celebren en domingo las corridas de toros. - En el Teatro Español se ha estrenado, con gran éxito, una nueva comedia de D. José Echegaray, titulada «A fuerza de arrastrarse.— Del hospital provincial de Málaga se han fugado doce enfermos, presentándose al Gobernador para denunciarle que no les facilitaban alimentos y los maltrataban.—En Cate (Castellón), se ha promovido un motin, en el que se han disparado tiros contra la casa abadía; intentando quemarla; la causa de todo se atribuye á que el cura reclama una subvención que le corresponde por el servicio del culto, cuya subvención la disfruta ahora el municipio. el la otit un alcottanm obia

Extranjero: En Melilla ha sido herido gravisimamente el jefe del campo rebelde por la familia del que anteriormente fué jefe, y que á su vez murió à manos del hoy herido. Con este motivo existe gran agitación entre las kabilas, y se temen las luchas entre ellas.-Los telegramas de Italia dan cuenta de que los empleados y obreros de ferrocarriles preparan la huelga general.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Santa Eulalia de Piquin. M. L. R. Las retribuciones tienen el 1,50 por 100 de habilitación y el 1,20 por 100 de pagos al Estado; el sueldo tiene eso mismo más el 4 por 100 para derechos pasivos; en total, y salvo timbres y sellos de correo que gaste el habilitado, le corresponden 59,20 pesetas al mes. Total a contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del c

Torrijo de la Cañada. A. J. O. Se le escribió. Valdemorillo. J. D. Idem id.; no hay traslados fuera de concurso por causa de enfermedad.

Berja. R. G. Se le contestó. Zurgena. M. S. L. Idem id. Montefrio. C. S. Idem id. El Burgo. A. M. G. Idem id.

Guadalupe. P. F. No merecen las gracias ni sus entusiastas frases. Seguimos trabajando como habrá visto después de su carta. Publicaremos

condiciones ventajosas.

Santa Cruz de los Cáñamos. E. P. M. Puede tomar posesión de la nueva, pues no hay dificultad alguna para el cobro tratándose de esas Escuelas. Si le conviene puede dirigir instancia al Rectorado renunciando por haber tomado ya posesión de otra Escuela en el mismo concurso, y al efecto puede acompañar la hoja de servicios. Ese Maestro no puede pedir otra Escuela fuera de concurso.

Lagartera. M. M. C. Se le contestó.

Villoria.—L. F. No se ha presentado ningún caso de esos; pero se dice que la Junta Central no reconocerá más que 625 pesetas, pues con arreglo á la ley, para reconocer 825 pesetas, hacen falta oposiciones.

Villareyo de Fuentes. E. H. Con arreglo á 625 pesetas; no puede ser rehabilitada ni volver á la enseñanza la que ha sido sustituída; y seguirá sustituída hasta cumplir sesenta años, siguiendo en tanto la Escuela servida con sustituta.

Pillarno. D. S. G. Se contestó su consulta.

Pozalmuro. V. G. Para tener derecho á jubilación con cargo al Municipio es menester venir desempeñando la misma Escuela desde antes del 20 de Agosto de 1870. 7 Handard abliant,

Cardenete. I. S. Una escuela vacante desde el dia siguiente al en que cesa el Maestro que la desempeña. Puel sonada en allibad en aratno

Navarredonda. A. B. Se inserta, y muy confor-

mes. No merece las gracias.

Padrón. A. T. Veo que conoce usted esa legislación tan bien ó mejor que yo. No considero esa anulación procedente, pero está dentro de las atribuciones de la Subsecretaria y será firme. Se hicieron esos nombramientos según el Real decreto de 26 de Octubre de 1902.

Tetir. T. M. Se le escribió; se llama la atención.

Tomelloso. H. M. Se le contestó.

- Guicho. E. R. Idem id. al apilding no countent

Irún. A. G. Idem id. Santibáñez del Puerto. J. I. Idem id. Cereceda. E. G. Idem id.

Marmolejo. G. M. Idem id.

Torres. F. A. Se anotó pago en 9 Enero.